

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procede-

rán á la busca de una yegua de la propiedad de Manuel Jiménez, la cual desapareció de su domicilio, Paseo de las Yeserías, núm. 9, de esta Corte.

Si fuere habida será puesta á disposición de la Autoridad correspondiente, dando cuenta á este Gobierno.

Señas de la yegua.

Cerrada, pelo blanco, sin la marca, dos cicatrices en los costillares y un poco falsa.

Madrid 21 de Septiembre de 1885.—
El Gobernador, F. Corbalán.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen del día 21 al 30 del mes de Septiembre de 1885, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE.	
					Pesetas.	Céntimos.
D. Lorenzo Fernández	Madrid	Urbana	Madrid	Estado.	177	50
El mismo	"	"	"	Idem.	500	25
El mismo	"	"	"	Idem.	202	10
D. Manuel Peralto	"	"	Villamanrique	Idem.	15	
El mismo	"	"	"	Idem.	12	50
El mismo	"	"	"	Idem.	10	50
D. Eugenio Pardo	"	"	Madrid	Idem.	6.009	72
D. Domingo Negro	"	Rústica	El Molar	Propios.	1.000	50
El mismo	"	"	"	Idem.	2.533	
El mismo	"	"	"	Idem.	601	50
El mismo	"	"	"	Idem.	1.201	
D. Victorio Pozas	"	Urbana	Robledo	Idem.	30	60
D. Juan Martín	"	Rústica	Manzanares	Idem.	727	
D. José García Viesca	"	"	El Alamo	Clero.	9	38
El mismo	"	"	"	Idem.	6	
D. Antonio María Llorente	"	"	Meco	Idem.	11	25
El mismo	"	"	"	Idem.	9	63
El mismo	"	"	"	Idem.	10	13
El mismo	"	"	"	Idem.	10	25
El mismo	"	"	"	Idem.	150	
D. Miguel Guijarro	"	Urbana	Madrid	Idem.	720	60
D. Lorenzo Fernández	"	"	"	Idem.	600	
D. Mariano Mingo	"	Rústica	Colmenar	Idem.	40	
El mismo	"	"	"	Idem.	125	
D. Antonio Díaz Quintana	"	Urbana	Madrid	Idem.	77	
D. Carlos Medrano	Navalcarnero	Rústica	Navalcarnero	Estado.	51	25
D. Luciano García	"	"	"	Idem.	50	25
D. Rufino Arteaga	"	"	"	Idem.	7	50
D. Ildefonso Martínez	Robledo	Urbana	Robledo	Propios.	610	
D. Marcelino Zurita	Carabaña	Rústica	Carabaña	Idem.	107	
El mismo	"	"	"	Idem.	100	10
El mismo	"	"	"	Idem.	67	
D. Galo Lueche	"	"	"	Idem.	140	
D. Francisco Ramos	Valverde	"	Valverde	Idem.	160	10
D. Juan Ruiz Gómez	"	"	"	Idem.	340	20
D. José Fernández	Carabaña	"	Carabaña	Idem.	47	10
El mismo	"	"	"	Idem.	84	10
El mismo	"	"	"	Idem.	45	80
El mismo	"	"	"	Idem.	120	10
D. Pedro Corregidor	Manzanares	"	Manzanares	Idem.	8	60
D. Marcelino de la Cruz	"	"	"	Idem.	8	60
D. Isidoro Rionero	"	"	"	Idem.	6	10
El mismo	"	"	"	Idem.	11	10
D. Vidal Ballesteros	"	"	"	Idem.	11	10
D. Antonio Moran	"	"	"	Idem.	12	30
D. Marcelino de la Cruz	"	"	"	Idem.	5	60
D. Isidoro Rionero	"	"	"	Idem.	6	10
D. Vidal Ballesteros	"	"	"	Idem.	6	10
D. Vicente Montoya	"	"	"	Idem.	6	30
El mismo	"	"	"	Idem.	8	60

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntimos.
D. Vidal Ballesteros	Manzanares	Rústica	Manzanares	Propios.	14'30
D. Antonio Morán	"	"	"	Idem.	12'80
D. Pedro Esteban	"	"	"	Idem.	8'80
D. Manuel Sanz	Colmenar	"	"	Idem.	40'10
El mismo	"	"	"	Idem.	50'60
D. Eustaquio Chivato	"	"	"	Idem.	52'30
El mismo	"	"	"	Idem.	75'60
D. Pedro Corregidor	Manzanares	"	"	Idem.	8'80
El mismo	"	"	"	Idem.	8'80
D. Angel Viñas	"	"	"	Idem.	8'80
El mismo	"	"	"	Idem.	11'90
D. Pedro Corregidor	"	"	"	Idem.	3'80
D. Víctor Aparicio	"	"	"	Idem.	9
El mismo	"	"	"	Idem.	14
El mismo	"	"	"	Idem.	6'50
El mismo	"	"	"	Idem.	11'50
El mismo	"	"	"	Idem.	11'50
D. Antonio Rieu	"	"	"	Idem.	9
D. Isidoro Ríonero	"	"	"	Idem.	9
D. Juan Bautista de la Rubia	"	"	"	Idem.	9
D. Bartolomé Gayo	Colmenar	"	"	Idem.	60'30
El mismo	"	"	"	Idem.	80
El mismo	"	"	"	Idem.	45
D. Alfonso Berrocal	"	"	"	Idem.	68'10
El mismo	"	"	"	Idem.	50'70
El mismo	"	"	"	Idem.	54'20
El mismo	"	"	"	Idem.	180'10
El mismo	"	"	"	Idem.	110'70
D. Pablo Labiada	Escorial	"	Escorial	Idem.	1.010
El mismo	"	"	"	Idem.	651
D. Juan Martín	Fuente el Saz	"	Fuente el Saz	Clero.	137,51
D. Lucas de Mesa	Torrejón	"	Torrejón	Idem.	112'88
D. Pedro Pelayo	Talamanca	"	Talamanca	Idem.	100
El mismo	"	"	"	Idem.	12'88
El mismo	"	"	"	Idem.	56'25
D. Clemente González	Valdepiélagos	"	Valdepiélagos	Idem.	140
D. Ramón García	Ajalvir	"	Ajalvir	Idem.	11'25
D. Juan de Lucas	Meco	"	Meco	Idem.	10'75
D. Demetrio González	"	"	"	Idem.	11'25
El mismo	"	"	"	Idem.	5'63
D. Dionisio Rajas	Alcalá	"	Alcalá	Idem.	18'75
El mismo	"	"	"	Idem.	12'50
D. Vicente Nieto	"	"	"	Idem.	7
D. Mariano González	Ajalvir	"	Ajalvir	Idem.	31'50
El mismo	"	"	"	Idem.	6'25
D. Agustín Monedero	Alcalá	"	Alcalá	Idem.	175'20
D. Andrés Alcázar	Villarejo	"	Villarejo	Idem.	78'45
D. Cesáreo Martínez	"	"	"	Idem.	60
D. Esteban Acebedo	Valdeolmos	"	Fuente el Saz	Idem.	108'40
D. Eustaquio Hernández	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	Idem.	55'65
El mismo	"	"	"	Idem.	20'30
D. Nicolás González	"	"	"	Idem.	56'25
D. Félix Montero	"	"	"	Idem.	102'50
D. Francisco Díaz	Chinchón	"	Villarejo	Idem.	70
D. José Domingo	Villarejo	"	"	Idem.	20'55
El mismo	"	"	"	Idem.	74'05
D. Nicasio Hernández	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	Idem.	9'50
El mismo	"	"	"	Idem.	20
D. Victoriano Escolar	"	"	"	Idem.	20
El mismo	"	"	"	Idem.	10'05
El mismo	"	"	"	Idem.	19'05

Madrid 21 de Septiembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ayuntamientos.

Madrid.

En el sorteo verificado en la sesión de este día, en cumplimiento del art. 70 de la ley Municipal vigente, han sido designados para cubrir las vacantes que existían en la Junta municipal, los señores siguientes:

- D. Emeterio Suaña y Castellet.
- D. Gonzalo de la Casaña y Casaña.
- D. Adolfo Moreno.
- Sr. Marqués de San Carlos.
- Sr. Conde de Toreno.
- D. Isidro Fernández Castela.
- Sr. Conde de Cabarrús.
- D. José Moreno Leante.
- D. Salvador Zulueta.
- D. José Calvo Martín.
- D. Ramón Lorite.
- D. José Alexandre.
- D. José Antonio Balenchana.
- D. Antonio Vallejo.
- D. Julián Morán.
- D. Manuel Basanta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Perales de Tajuña.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de la roza de las leñas de la dehesa Valdeporquerizas y tranzón denominado Cuaderno Alto, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Perales de Tajuña 20 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, Ildefonso Cediell.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de los pastos de los Pradillos de la Laguna, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 30 del actual y hora de diez á once de su mañana, bajo el mismo tipo y pliegos de condiciones que sirvieron de base en la primera.

Perales de Tajuña 20 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, Ildefonso Cediell.

No habiendo tenido efecto la primera

subasta del aprovechamiento de los pastos de los cerros de Casa Hortego, por falta de licitadores, se anuncia la segunda que tendrá lugar el 30 del actual y hora de las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en la primera.

Perales de Tajuña 20 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, Ildefonso Cediell.

Piñuécar.

Por el guarda de montes de este pueblo, y con fecha 28 de Julio último, han sido halladas dos caballerías burrueñas, cuyas señas á continuación se expresan, é ignorándose quién sea su dueño ó dueños de dichas caballerías, que han sido oportunamente depositadas, he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de la persona ó personas que tengan derecho á ellas y puedan hacer la oportuna reclamación á esta Alcaldía.

Señas.

Un burro mohino cerrado, con las orejas muy gachas y de cinco cuartas de alzada.

Una bucha de año y medio, pelo rucio y tiene el crín bien arreglado; en la inteligencia que á los veinte días desde

el en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL sin haberse hecho ninguna reclamación, se procederá á vender en pública subasta dichas caballerías.

Piñuécar 17 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, Isidoro Andrés.—P. O., Agapito Vélez.

Torres.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día, de los pastos de invierno del monte Plantío de esta villa, se ha acordado anunciar otra segunda subasta, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido para la primera.

Torres 19 de Septiembre de 1885.—El Alcalde, Miguel Mesón.

Villa del Prado.

El Ayuntamiento de esta villa, autorizado competentemente, arrienda en pública subasta el aprovechamiento del fruto de bellois, pendiente del arbolado de encina de la dehesa del Mamar, para 50 cerdos, bajo el tipo de 200 pesetas, habiéndose designado el día 7 del próximo Octubre, de diez á doce de la mañana en la

Sala Capitular y ante el Ayuntamiento, para celebrar dicha subasta, en la que estará de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y hoy se encuentra en la Secretaría municipal para todo el que quiera enterarse de su contenido.

Villa del Prado 19 de Septiembre de 1885.—Santiago Prado.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Francisco García García, Comandante retirado, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación, se presente en esta Fiscalía, Costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de evacuar un interrogatorio procedente de la Plaza de Manila.

Madrid 14 de Septiembre de 1885.—José Montero.

D. Emilio Perera y Abreu, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito, hace presente por este edicto para que pueda llegar á conocimiento del Comandante retirado D. Faustino Carrero Dorado, que debe presentarse á la mayor brevedad posible en esta Fiscalía, sita en la calle de Monteleón, núm. 16, entresuelo izquierda, para asuntos de justicia.

Madrid 15 de Septiembre de 1885.—El Comandante Fiscal, Emilio Perera.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal de causas del distrito militar de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al recluta del batallón Depósito de Santander Baltasar Gómez Lleros, para que en el término de treinta días comparezca en la Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de Santa Engracia, núm. 42, tercero centro, á responder á un interrogatorio que procedente de dicho cuerpo existen; pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á los 16 días de Septiembre de 1885.—Eliodoro Moncada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia de los señores de la sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, se cita, llama y emplaza á Rosendo González Alvarez, que habitaba en la calle de las Pozas, número 14, cuarto segundo, á fin de que comparezca ante la expresada sección segunda el día 7 del próximo mes de Octubre, á las dos y media de su tarde, que se ha señalado el juicio oral, de la causa seguida á Miguel Sellés Bono, por lesiones, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que si no lo

verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=El Sr. Juez, Pinazo.—El actuario, Pedro Advíncula Villarrubia.

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Pinazo y Ayllón, Juez instructor del distrito de la Audiencia, se cita y llama por término de cinco días, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, en las Salesas, á prestar declaración Doña Manuela Pérez, que se dice habitaba en la calle de las Beatas, número 13, piso tercero, en causa que se sigue contra Benito López Fernández, por hurto á dicha señora; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que sepan el paradero de la expresada Doña Manuela Pérez, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Madrid 11 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Pinazo.—El actuario, por mi compañero López, Juan P. Pérez.

Buena Vista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta capital, fecha 16 del corriente, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y emplaza á los que se crean con derecho ó se consideren causahabientes de los antiguos poseedores de los gravámenes que después se dirán, existentes sobre la casa núm. 73 moderno de la calle Mayor de esta Corte, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan personándose en forma en los autos que ha promovido el Procurador D. Pedro Alices de Alcañiz, en nombre de D. Emilio Serrano y Ruiz, como marido de Doña Juana Gala y Mosquera, dueña de dicha finca, en solicitud de que en definitiva se declare la extinción de aquellos; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y dichos gravámenes son los que á continuación se expresan:

1.º Un capital de 4.000 reales de sereno ó farol, que fué de D. Estanislao de Urquijo, á quien le fué vendido por el Ayuntamiento de esta Corte, en escritura de 1.º de Junio y 30 de Agosto de 1860.

2.º Dos usufructos constituidos por D. Mariano García Saravia, en el testamento, bajo que falleció, otorgado en 17 de Diciembre de 1846, ante el Escribano de esta Corte D. Pablo Celis, el uno á favor de Polonia Alameda, del cuarto cuarto primero de la expresada finca, con facultad de subarrendarle y además 20 reales mensuales, y el otro á favor de Josefa Llamas por los días de su vida, de la boardilla que habitaba en el mismo edificio y que por fallecimiento de ella lo haría su nieto Angel Cerezo hasta 25 años cumplidos.

3.º Un censo de 171.932 reales en favor del mayorazgo que fundó D. Miguel de Sierra y poseía el difunto Saravia.

4.º Y dos censos de 300 ducados cada uno para la dotación de dos capellanías patronos de legos que fundó Doña Maria Teresa de Sierra, por testamento de 28 de Abril de 1770, ante el Escribano de esta Corte D. Diego Trigueros.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Bru.—El actuario, Bonifacio Guillén.

190

Centro.

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Gonzalo Maritorea y Blanco, hijo de D. José y Doña Matilde, aquél difunto, natural de Fontaneres, provincia de Valencia, soltero, escritor público, de 27 años, y que últimamente habitaba en la calle de Ministriles, número 10, cuarto segundo, para que en el término de nueve días comparezca en el local de audiencia del expresado Juzgado y Escribanía de D. Jorge Reboles,

calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, cuarto segundo de la izquierda, á fin de oír una notificación y emplazamiento acordados en el sumario que contra el mismo se sigue por el delito de imprenta cometido en el núm. 1.450 del periódico político *El Porvenir*, correspondiente al día 3 de Agosto próximo pasado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Septiembre de 1885.—Julián Gómez.—El Secretario, Jorge Reboles.—Es copia para insertar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.—Madrid dicho día, mes y año.—V.º B.º=Julián Gómez.—El Escribano, Jorge Reboles.

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

En virtud de la presente las Autoridades y agentes de policía judicial darán sus órdenes á fin de que se proceda á la busca y captura del redactor del periódico *El Porvenir* D. Gonzalo Maritorea y Blanco, vecino de esta Corte, soltero, de 27 años; al que constituirán en la prisión celular, á fin de que sea emplazado en la causa que contra el mismo instruyo por delito de imprenta.

Dado en Madrid á 18 de Septiembre de 1885.—Julián Gómez.—El actuario, Venancio de Orche.

Inclusa.

D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julián Rubio y á un sujeto desconocido, que en la noche del 1.º del corriente penetraron á tomar unas copas en el establecimiento situado en la calle de las Peñuelas, núm. 9, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, si bien el Rubio habitaba en la calle del Laurel, núm. 4, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y en la *Gaceta*, comparezcan en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de recibirles declaración indagatoria en la causa criminal que contra los mismos se instruye por el delito de robo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y conseguida que sea los conducirán á la cárcel celular de esta Corte en clase de presos y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 14 de Septiembre de 1885.—Mariano Fonseca.—Por su mandado, Felipe González Bernabé.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción interino de este distrito, se cita y llama por este único edicto y término de seis días á Bernardino Esteban y Almagro, de 33 años, casado, cerrajero, natural de Ontanaya, que dice vivir en un solar del Paseo de Areneros, á un tal Cristóbal y otras personas que iban juntas en la madrugada del día 7 del corriente, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, los cuales entraron en la taberna del núm. 3 de la calle de San Millán, donde al primero se le fué un tiro de una pistola y se lesionó, á fin de que comparezcan en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina y Escribanía del que refrenda, para practicar diligencias en la causa que se instruye por dicho motivo; apercibido que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=Sendín.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de instrucción del

distrito de la Latina de esta capital, dictada en el sumario que se instruye contra D. Rudesindo Morales Guadalupe, por desaparición de documentos antiguos del archivo de la casa del último Duque de Osuna, en esta Corte, se cita y llama por este único edicto y término de seis días á los parientes y herederos de Don Juan Pelligero, que desempeñó en el siglo xviii el cargo de Archivero de la casa del Infantado; á fin de que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración sobre particulares necesarios en aquél sumario; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=Sendín.—El Escribano, Severiano de Diego.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á Patricio Vicario Franco, de 24 años, soltero, natural de Villalvilla, provincia de Burgos, cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de hacer efectivas la multa y costas á que ha sido condenado en juicio de faltas, por ofensas leves á los agentes de la Autoridad; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=Eduardo Ruiz García Hita.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez y Pérez, de 19 años, soltero, bollero, natural del Rabanal, provincia de León, cuyo paradero se ignora, para que el día 28 del actual, á las tres de la tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de declarar en juicio de faltas pendiente contra el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=Eduardo Ruiz García Hita.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Julio Descons, de 22 años, soltero, pintor, natural de Lyon (Francia), cuyo paradero actual se ignora, para que el día 29 del actual, á las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de practicar una diligencia pendiente en juicio de faltas contra el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Septiembre de 1885.—V.º B.º=Eduardo Ruiz García Hita.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á Juan del Amo Celán, de 10 años, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, número 1, segundo izquierda, á fin de practicar diligencia pendiente en juicio de faltas por lesiones inferidas al mismo; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—
V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—
El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á Horacio del Barrio, de 13 años, natural de Castrillo, provincia de Palencia, del comercio, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de practicar diligencia pendiente en juicio de faltas por lesiones inferidas al mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—
V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—
El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita y llama á María Mejías Serrano, de 29 años, casada, cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de hacer efectivas la multa y costas á que ha sido condenada en juicio de faltas contra la misma por escándalo; bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—
V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—
El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Pérez Blanco, de 59 años, casado, natural de Villacondide, provincia de Oviedo, para que el día 28 del actual, á las tres de su tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de prestar declaración en juicio de faltas pendiente contra el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—
V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—
El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín Merodio, de 29 años, soltero, natural de Luzón, provincia de Guadalajara, para que el día 28 del actual, á las tres de su tarde, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de prestar declaración en juicio de faltas pendiente contra el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1885.—
V.º B.º—Eduardo Ruiz García Hita.—
El Secretario, Mariano Ordás.

San Fernando de Jarama.

Habiéndose ausentado de la jurisdicción de esta villa, Caserío de Quintana, Leandro Hernán y Pérez, de 53 años, casado, jornalero, natural y vecino de Valdevacas de Montejo, provincia de Segovia, se le cita, llama y emplaza, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á oír una notificación; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

San Fernando de Jarama 19 de Septiembre de 1885.—El Juez municipal, Andrés García.—El Secretario actuario, José Segundo Rodríguez.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente sobre el río Odiel en la carretera de Huelva á Sanlúcar de Gadiana, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 58.075 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Huelva ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 300 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 16 de Septiembre de 1885.—
El Director general interino, Mariano Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del puente sobre el río Odiel en la carretera de Huelva á Sanlúcar de Gadiana, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Administración militar.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 190 000 metros de retor con destino á sábanas y fundas de cabe-

zal, se convoca por el presente anuncio á todos los que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada y Aragón, el día 5 de Octubre próximo venidero, á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª Los precios límites fijados son los de: una peseta 30 céntimos para el retor de sábanas, y 70 céntimos de peseta para el metro de retor de fundas de cabezal.

Madrid 17 de Septiembre de 1885.—
El Intendente Secretario, Joaquín Pera.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de.....) el día..... de....., núm....., según el cual han de ser contratados 190.000 metros de retor para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlos á los precios de..... (en letra) pesetas el metro de retor para sábanas, y á..... (en letra) pesetas el metro de retor para fundas de cabezal. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de.....), según lo prevenido en las condiciones 6.ª y 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Debiendo procederse á contratar en pública subasta 22.000 mantas con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia y Castilla la Vieja, el 5 de Octubre próximo á las doce del día, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de manta que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª El precio límite fijado es el de 13 pesetas 47 céntimos por manta.

Madrid 17 de Septiembre de 1885.—
El Intendente Secretario, Joaquín Pera.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de.....) el día..... de....., núm....., según el cual han de ser contratadas 22.000 mantas para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlas al precio de..... (en letra) pesetas manta. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de.....), según lo prevenido en las condiciones 6.ª y 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado las carpetas libramientos de los intereses devengados en los semestres primero y segundo de 1870 y primero de 1871 por el resguardo de depósito núm. 21.914 de orden que expidió esta Caja general en 15 de Octubre de 1870, por renovación del constituido en la sucursal de Málaga, con el número 738 de registro, á nombre de D. Enrique y de D. Gaspar Orce y Pérez, como menores hijos de Doña Vicenta Pérez Salvatierra, esta Dirección general ha acordado, en expediente instruido al efecto, la nulidad de aquellas, quedando por consiguiente desde esta fecha fuera de circulación.

Madrid 18 de Septiembre de 1885.—
El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

Anuncio.

LEY DE RECLUTAMIENTO

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

DE 11 DE JULIO ÚLTIMO

CON EL REGLAMENTO

de inutilidades físicas, cuadro de exenciones ley del Ministerio de la Guerra de 22 de Enero de 1883, armonizado con la ley vigente; Reales órdenes publicadas desde 1882 hasta la fecha de la promulgación de aquella y algunas consideraciones preliminares

por

D. MARCELINO BARRIO Y GOZALO

Oficial del Negociado de Reemplazos de la Excm. Diputación provincial de Madrid.

Se halla de venta en la Administración del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el almacén de papel de Don Valentín Rozalén, calle de Preciados, número 5, al precio de

DOS pesetas.

Contiene al final la circular que esta Comisión provincial ha dirigido á los Ayuntamientos para las operaciones del actual reemplazo.

Madrid: 1885.—Escuela tipográfica del Hospicio.